



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Año 1963

Jueves 29 de agosto

Número 197

Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 52

(Complementaria de la 50 y 51,
sobre saneamiento)

El acreditado interés que el Gobierno español viene manifestando en orden a la creación de condiciones que permitan el disfrute de un estado sanitario óptimo de la Nación, ha de exigir la decidida y celosa colaboración no sólo de todos los Organismos y Dependencias directamente subordinados a la Administración Central, sino la de las Entidades y Corporaciones provinciales y locales y de los agentes de la Autoridad, de las mismas dependientes.

A su virtud, y en cumplimiento de las instrucciones dimanantes de la Comisión Central de Saneamiento, creada por Decreto 1313/63, de 5 de junio último, acuerdo poner en práctica las siguientes medidas:

1.^a Las Alcaldías de esta provincia de Burgos prestarán la máxima ayuda y protección a todos los funcionarios sanitarios del Estado, provincia o propio Municipio, encargados de la inspección de alimentos, a la vez que, vigilarán el cumplimiento de las actividades que por razón de su cargo les corresponda realizar,

estimulándoles en la forma que procediere.

2.^a En todos los Municipios (a excepción del de la capital, donde existe Central Lechera, que cumplirá requisitos especiales), frecuentemente y de forma reglamentaria, se llevará a cabo la recogida de muestras de leche de los envases de cualquier clase, de distribución al público, al objeto de ser analizadas para comprobar su estado de conservación y la posible existencia de adulteraciones. El resultado de los análisis efectuados por el Inspector Municipal Veterinario, encargado del servicio, tanto de las leches frescas como de las que procedieren de Centrales Lecheras, se remitirán periódicamente, en detallado informe, a la Jefatura Provincial de Sanidad, a los efectos oportunos.

3.^a En relación con los productos cárnicos, los Ayuntamientos prestarán también el máximo apoyo, incluso en el campo administrativo, a los Servicios Sanitarios Veterinarios para el desempeño de su función inspectora en el reconocimiento sanitario de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, cumpliendo las normas dictadas por la Dirección General de Sanidad, en orden al reconocimiento de reses porcinas sacrificadas para el consumo familiar.

Igual protección prestarán a

los Veterinarios titulares para el cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953.

4.^a También velarán de forma muy especial los Ayuntamientos, y sus Servicios sanitarios, por que se mantenga una estrecha vigilancia en todo aquello que se refiere a las instalaciones de agua potable, conducciones residuales, eliminación de excretas, recogida y vertido de basuras, alimentación, campings, piscinas, riberas de ríos y toda clase de baños públicos, campos de deportes, desinsectación y desinfectación, así como lo que se refiere a las consecuencias que se deriven de la explotación de industrias o actividades reguladas por el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, e instrucción de 15 de marzo último.

La aparición de focos de peligro de infección o contagio, surgidos como consecuencia de omisión o negligencia en la aplicación de las medidas preventivas precisas, ocasionará la contracción de responsabilidades que habrán de ser exigidas en la medida procedente.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones Municipales y demás Autoridades y funciona-

rios provinciales y locales competentes en la materia.

Burgos, 24 de agosto de 1963.—El Gobernador civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1963, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Villamudria a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo. Las obras para la construcción del camino vecinal del ramal C-6210 (carretera Vitoria-Valmaseda) a Arza de Ayega, en el Valle de Mena. Resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público, por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 28 de agosto de 1963. El Presidencia, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

El Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 208, de 1963 (núm. 176 de los de urgencia), a virtud de denuncia formulada por Félix Montes Castrillo, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle nueva apertura de Zatorre, número 44.º, izquierda; por hurto de motocicleta de su propiedad, de la marca "Guzzi-Hispania", matrícula BU-5690, con motor de explosión a dos tiempos, número ISA-25845, bastidor o armazón número MGH-26047, de 1 H. P., de dos plazas, pintada en color rojo, con el asiento delantero rojo y el trasero negro, con una medalla de San Cristóbal en el faro y sin poner número de matrícula en la parte delantera, por haber sido pintada recientemente en blanco para reproducir dicho número, llevando en la parte de la rueda trasera unos fija-pies, de latón a ambos lados de tal rueda y la caja de herramientas reformada y hechas en forma rectangular, con una barra metálica niquelada entre el asiento delantero y el trasero para sujeción de la persona que viaje de "paquete", y provista de defensas, con su correspondiente barra.

En su virtud, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones para la recuperación de dicha máquina y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no justificar su posesión de una manera fehaciente.

Dado en Burgos, a diecinue-

ve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

Aranda de Duero

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Crispín Acón González, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una finca rústica de secano, de dos fanegas de cabida aproximadamente, sita en el término municipal de La Sequera de Haza, y en el pago de Valdeposo, que linda Norte, Celedonio Rincón; Sur, herederos de Antonio Cuesta; Este, barranco y Oeste reguero, valorada en 10.000 pesetas.

2. Otra finca rústica, sita en el mismo término municipal, al pago de La Fuente, de una fanega de cabida, de secano, que linda Norte, fuente; Sur, Salomón Rincón; Este, prado, y Oeste, carretera, en 20.000.

Ambas fincas son propiedad delejutado don Manuel Rincón Cuesta.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día 4 de octubre y hora de las trece, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de agosto de 1961.—El Juez, José Redondo.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

2.876.—D-152,15

Belorado

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción accidental de esta villa de Belo-

rado, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de la causa núm. 55, de 1962, sobre abusos deshonestos y lesiones, contra Andrés Gabarri Giménez, se requiere, por medio de la presente a dicho condenado, cuyo actual paradero es desconoce, al pago de la cantidad de dos mil pesetas, importe correspondiente a las multas que le fueron impuestas por la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, según sentencia de fecha 24 de junio de 1963.

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de requerimiento a precitado condenado, expido la presente, que firmo, en la villa de Belorado, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 65-63, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de la colisión contra un árbol del turismo marca Simca Aronde, matrícula 481-CQ-64, hecho ocurrido en el km. 259,200 de la carretera RN-1, en el punto conocido por la Brújula, término municipal de Monasterio de Rodilla, de este partido judicial, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al titular y conductor del turismo marca Simca Aronde, matrícula 481-CQ-64, Jean Robert Rozier, de 43 años de edad, estado soltero, profesión periodista, natural de Bayona y vecino de Biarritz (Francia), con domicilio en Residencia Charles Avenue Floquet, actualmente en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás

diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a 23 de agosto de 1963.—El Secretario en funciones, Carmelo Temiño.

Castrojeriz

EDICTO

El Sr. D. Pedro Martínez García, Juez Comarcál y por vacante del titular, encargado de este Juzgado de Instrucción de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa número 42 de 1961, seguida por el delito de abusos deshonestos, contra el condenado, Florián Sendino Gil, mayor de edad, casado, natural de Villсандino y vecino que fue de Pampliega (Burgos), se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura de dicho condenado, por haberse presentado voluntariamente ante dicha Superioridad y haber sido indultado de la mitad de la pena que le queda por cumplir. Interesándose por el presente edicto de las Autoridades y Agentes de la Autoridad, dejen sin efecto la busca y captura que se les tenía interesada de dicho condenado.

Dado en Castrojeriz, a 23 de agosto de 1963.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 222-963, se instruye por imprudencia, contra Ricardo Chiloeches Pradera y Rafael Echevarría Gutiérrez, por la presente se emplaza al responsable civil subsidiario don Leonel Gil Jorge, de 25 años de edad, soltero, torero, súbdito portugués, que tuvo

su último domicilio conocido en Madrid, calle de Siena, número 74-bajo A, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, por medio de Procurador que le represente y Abogado que le defienda, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare le serán nombrados de oficio y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho responsable civil subsidiario, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Lerma, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Motilla del Palancar

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 19, de 1963, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato, instados por el Procurador don Luis-Andrés Redondo Escribano, en nombre y representación de don Pedro Cadiñanos Varona, por fallecimiento abintestato de doña Susana Cadiñanos Varona, hija de Miguel y de Petra, natural de San Martín de Don, provincia de Burgos, viuda de don Víctor Mendoza Alonso, que falleció en el pueblo de Enguñadanos (Cuenca), donde tenía su domicilio, el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres. En cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado llamar, por medio del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho que el promotor del expediente antes di-

cho, hermano de la finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Montilla del Palancar, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Gonzalo Lozano Domínguez. — El Secretario Judicial, José Manuel Pugnaire.

2.879—D-122,15

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Cebrecos, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Cebrecos, en término municipal de Cebrecos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebrecos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I número 2.750).

Valladolid, 22 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Francisco Pérez de los Cobos.

2.854—D-157,15

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados que han sido los padrones para el cobro del arbitrio municipal establecido al efecto sobre riquezas rústica y urbana, de este término municipal, correspondientes al año actual de 1963, si bien el citado cobro ha de efectuarse en dos plazos o semestres; dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar, por escrito, la reclamaciones que consideren justas contra los mismos, ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de instalación del teléfono público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en dicho artículo y sus concordantes, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Nebreda, a 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, Florencio Santamaría.

Ayuntamiento de Tardajos

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para enajenar los bienes de propios del mismo, consistentes en un terreno denominado "Las Cruces" o "Las Casas", de una superficie de 13 áreas y 85 centiáreas, que linda al norte, calle Rodríguez de Valcárcel; sur, herederos de Buenaventura Conde; este, Fermín Arnaiz y Severo Manrique, y oeste, barriada nueva; se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente respectivo en la Secretaría municipal, durante el mencionado plazo.

Tardajos, 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Cueva Cardiel

La Junta vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, acordó celebrar subasta pública para la concesión de la explotación y extracción de yeso, con carácter de exclusiva, en los terrenos propiedad de esta Junta.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 1963, a las once horas, en los locales de esta Junta, en donde desde fecha estarán a disposición de las personas a quien les interese las bases o condiciones de la subasta.

Cueva Cardiel, 25 de agosto de 1963.—El Presidente, Francisco Díez.

2.888—D-61,10

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) — Burgos